

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2017 00340 00 (C. 3)

Se ratifica y se reconoce personería para actuar al (a la) Dr. (a.) **Gladys Edith Laverde Neira** como apoderado (a) de la parte ejecutante señora **Marffa Inés Sepúlveda Usma**, en la forma, términos y para los fines del poder conferido “Cons. 10 del C-3”.

Obre en autos la documentación que milita en el Conse. 09 del C-3, en cumplimiento de la providencia de fecha 8 de marzo de 2021¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

¹ Conse. 06 C-3

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9162fe63e4ad9510dd9bd7067ca68bab821d0e70dcfe566257ceaebf30ad47a5**

Documento generado en 15/12/2021 09:42:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>